

QUILMES, 1 6 ENE 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0033/08, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el otorgamiento del Fondo Permanente de la Universidad.

Que es necesario otorgar este fondo, a los efectos de cubrir el pago de gastos extraordinarios que permitan el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30,000,00) al Fondo Permanente de la Universidad, para el Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 2º: Designar responsable de los fondos otorgados en el Art 1º, a la Secretaria Administrativa, Cdra. Carmen Chiaradonna, DNI N° 11.766.202.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a la Partida y Programa que corresponda del Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

UNO

ARTÍCULO 4º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: (1) (1) (1) 9

Arq. Juan Luis Merega Secretario General
UNIVERSIDAD MACIONAL DE QUILMES